

Es un Organismo Público de Línea del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Tiene como finalidad promover y orientar las inversiones privadas, evaluar, fiscalizar y supervisar según sea el caso, su cumplimiento; cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente, la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance regional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero - energéticas. Así mismo, es la autoridad competente a nivel regional en los asuntos ambientales referidos a las actividades minero - energética.

## FUNCIONES GENERALES

Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de ley.

Fomentar y supervisar las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a la ley.

Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbana rurales, así como el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Asimismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.

Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regional, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.

Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regional.

Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

Cumplir con otras funciones asignadas por norma expresa y encargadas en el marco de sus funciones.

## DIRECCION REGIONAL

Es el órgano de dirección de primer nivel organizacional de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de madre de Dios, encargada de conducir, ejecutar, orientar, supervisar, evaluar, y fiscalizar las políticas, programas y proyectos sectoriales en la Región en concordancia con las políticas y planes del Ministerio de Energía y Minas, así como del Gobierno Regional.

## ÓRGANOS DE LINEA:

**1.- DIRECCION DE MINERIA:** Es un órgano de línea de segundo nivel organizacional de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios y es el encargado de conducir, ejecutar, supervisar, evaluar e informar a la Dirección Regional sobre la aplicación y cumplimiento de la política y normatividad de minería a nivel sectorial y regional.

**A.- AREA DE CONCESIONES MINERAS:** Para cumplir en forma eficiente sus funciones se divide en dos unidades:

**A.1). UNIDAD TÉCNICA;** realiza sus actividades de acuerdo a la normativa del Procedimiento Ordinario Minero; se encarga de:

Evaluación de expedientes verificando las coordenadas UTM. Evaluación de las superposiciones a **derechos mineros prioritarios**, determinando el grado de superposición, calculando las áreas a reducir, fraccionar o a respetar.

Evaluación de la **superposición a áreas restringidas** a la actividad minera.

La evaluación de Redenuncio se tiene que advertir en la carta nacional, zonas agrícolas, carreteras, ríos, lagunas, posibles áreas urbanas, etc.

Determinar la demarcación política del petitorio, teniendo en cuenta la información del INEI.

**A.2). UNIDAD LEGAL;** tiene a su cargo la tramitación del Procedimiento Ordinario Minero y otros procedimientos especiales (acumulación, sociedades legales, divisiones, renunciaciones). Ingreso de información que genera en los expedientes mineros al Sistema de Derechos Mineros y Catastro--SIDEMCAT. Tramitar solicitudes, Proyectar Resoluciones. Declara la cancelación, abandono, renuncia, nulidad, caducidad y destino de los derechos mineros según sea el caso.

**B.- AREA DE FISCALIZACIÓN:** Tiene la función de fiscalizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional, el cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente en las actividades de los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales en la Región de Madre de Dios.

En el presente año el área de fiscalización minera realizó una ardua labor en coordinación con las distintas instituciones de ámbito regional involucradas en la actividad minera, cumpliendo y asumiendo la responsabilidad del buen trabajo y liderazgo en sus funciones.

**2.- DIRECCIÓN DE ENERGÍA:** Es un órgano de línea de segundo nivel organizacional de la DREMH del Gobierno Regional de Madre de Dios, y es el encargado de conducir, ejecutar, supervisar, evaluar e informar a la Dirección Regional sobre la aplicación y cumplimiento de la política y normatividad de energía a nivel sectorial y regional.

**3.- DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES:** Es un órgano de línea de segundo nivel organizacional de la DREMH del Gobierno Regional de Madre de Dios. Tiene como función evaluar y resolver los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos mineros en la minería artesanal y la pequeña minería, mediante Resolución Directoral Regional.

Los proyectos mineros presentan los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental:

- Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**).
- Estudio de Impactos Ambiental Semi Detallado (**EIASd**).

Los proyectos energéticos presentan los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental:

- Plan de Manejo Ambiental (**PMA**).
- Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**).
- Estudio de Impactos Ambiental (**EIA**).

## ÓRGANOS DESCONCETRADOS

Los órganos desconcentrados de la DREMH del Gobierno Regional de Madre de Dios son:

- División Zonal de Huetupe.
- División Zonal de Boca Colorado.

Son responsables de conducir, ejecutar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar en su jurisdicción las mismas acciones de la sede de la Dirección Regional, con sujeción a la normatividad vigente.



## PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

La DREMH también tiene a su responsabilidad la ejecución del proyecto “Mejoramiento de las capacidades de los productores mineros para disminuir la contaminación ambiental en la cuenca del río Madre de Dios”, cuyo objetivo es mejorar la práctica de la explotación minera en la cuenca de río Madre de Dios, y de esa forma disminuir la contaminación ambiental que la actividad minera lo genera.

El proyecto se ejecuta en:

Sector medio y bajo de Madre de Dios.

Sub Cuenca del río Inambari.

Sub Cuenca del río Colorado.



Productores Mineros Capacitados por el Proyecto Minero



Profesionales del Proyecto en pleno Bandedo de camioneta hacia Puerto Carlos

Director de la DREMH: Ing<sup>o</sup> Ernesto Montañez Blas.  
 Dirección de Asuntos Ambientales: Ing<sup>o</sup> Milton Guzmán Ccama  
 Dirección de Minería: Ing<sup>o</sup>. Holguer Escobar López.  
 Jefe de Área de Asesoría legal: Abog. Abel Obregón Díaz  
 Residente del proyecto de inversión: Ing<sup>o</sup> Edwin Huamán Peña

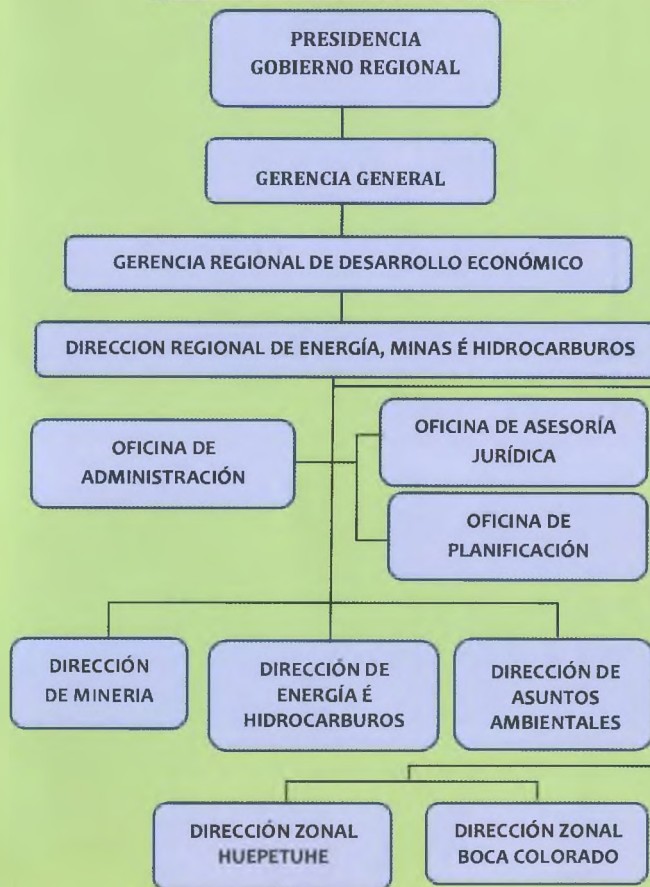
### VISIÓN:

“Ser un sector líder en la promoción y conducción en el aprovechamiento de los recursos minero-energéticos de manera responsable sostenible a nivel nacional”.

### MISIÓN:

“Promover, conducir, coordinar, controlar y supervisar el logro de un adecuado manejo de los recursos minero -energéticos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo económico de la Región de Madre de Dios”.

### ORGANIGRAMA DEL DREMH



DIRECCION: JR. PIURA N° 850  
 TELEFAX 082-571105  
 E-mail: rmdedios@minem.gob.pe  
 Puerto Maldonado - Madre de Dios



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



### DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS



Entidad competente a nivel regional en los asuntos ambientales referidos a las actividades minero - energéticas.

Puerto Maldonado, Setiembre del 2012